

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1458 / 2020.

ZAPALLAR, 10 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4125/2019, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la adjudicación al contratista ESVAL S.A., Rut 76.000.739-0, de la licitación pública "Ingeniería de detalle extensión red de agua potable y alcantarillado La Laguna, comuna de Zapallar".
2. Que, con fecha 25 de septiembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y ESVAL S.A., Rut 76.000.739-0, y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 4637/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019.
3. Que, con fecha 01 de julio de 2020, se suscribe la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar el plazo en 30 días corridos.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación N° 1 de contrato de "INGENIERÍA DE DETALLE EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y ESVAL S.A., Rut 76.000.739-0, con fecha 01 de julio de 2020, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / JOR / CTL

